



120 AÑOS
ARGENTINA-JAPÓN
アルゼンチン・日本



I I G H I

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Resistencia - Chaco, Martes 6 de Agosto de 2019

REUNIDOS

En el día de la fecha, entre el Sr Aldo Luis Asano -en su calidad de Presidente de la Sociedad Japonesa del Chaco- con domicilio legal en Av. Moreno 54, Resistencia – Chaco.

Y, la Dra. María Laura Salinas. -en su calidad de Directora del Instituto de Investigaciones Geohistóricas –IIGHI (CONICET-UNNE) - con domicilio en Av. Castelli 930, Resistencia – Chaco.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades -Sociedad Japonesa del Chaco e IIGHI por medio de la presente y:

EXPONEN

I Que la institución Sociedad Japonesa del Chaco es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo y está destinada fundamentalmente al área de difusión de la cultura japonesa y sus valores.

II Que el organismo IIGHI tiene como Misión la formación integral de investigadores, la vinculación institucional en la región y la comunicación de la producción científica. Siendo su Objetivo Principal la producción y promoción de conocimiento científico en temas sociales, humanísticos y culturales, fundamentalmente en la región Nordeste de Argentina y territorios conexos.

III Que ambas instituciones han mantenido contactos a través de reuniones donde expresaron mutuo interés en relacionarse a través de un ACUERDO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Finalidad de colaboración

El presente acuerdo de colaboración tiene por objetivo generar un marco de convenio de colaboración para la realización de un trabajo de investigación histórica sobre la Sociedad Japonesa del Chaco (ex Asociación Japonesa del Chaco) por parte de un alumno de la Licenciatura en Historia, el Profesor Juan José Nuñez Blanco, quien será asesorado y controlado por la Dra. Mariana Giordano, Investigadora Principal del IIGHI CONICET.

SEGUNDA.- Formalización

A través del presente acuerdo de colaboración se formaliza la relación entre el organismo IIGHI, que se compromete a ofrecer ayuda de infraestructura, asesoramiento y control del trabajo de investigación al alumno Juan José Nuñez Blanco, quien realizaría el trabajo de investigación histórica sobre la Sociedad Japonesa del Chaco como parte de su tesis de Licenciatura en Historia.



120 AÑOS
ARGENTINA-JAPÓN
アルゼンチン・日本



I I G H I

Por su parte la Sociedad Japonesa del Chaco se compromete a facilitar documentación histórica de la asociación y gestionar el acceso del investigador a entrevistas con las familias que integran la colectividad de la Sociedad Japonesa del Chaco (ex Asociación Japonesa del Chaco).

TERCERA.- Equipo humano

En representación de la Sociedad Japonesa del Chaco y como responsable de la presente colaboración intervendrá el Sr. Aldo Luis Asano, actual Presidente de la Sociedad Japonesa del Chaco.

Por parte del organismo IIGHI, la persona responsable de la presente colaboración será el Dra. María Laura Salinas, actual Directora del Instituto de Investigaciones Geohistóricas IIGHI (CONICET-UNNE)

CUARTA.- Duración

El presente convenio de colaboración comienza a regir desde el momento de su firma y tendrá vigencia hasta la finalización del trabajo de investigación, prorrogable con previo acuerdo escrito de las partes.

En prueba de conformidad de lo *ut supra* acordado, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, República Argentina; a los 6 días del mes de agosto de 2019.

Sr. Aldo Luis Asano
Presidente
SOCIEDAD JAPONESA
DEL CHACO

Dra. María Laura Salinas
Directora
Instituto de Investigaciones
Geohistóricas
IIGHI – (CONICET-UNNE)